 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 1 de 9		

SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE 2020

E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ

Gerente

GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA

Asesor de Control Interno


Edición
Enero 2021

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 2 de 9		

SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE

Tabla de Contenido

Introducción	3
Información General	3
Marco Legal	3
Objetivo	4
INFORMACIÓN REPORTADA	8
CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	9

 E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 3 de 9		

Introducción

El Oficina Asesora de Control Interno de la E.S.E. Salud del Tundama, tomando como competencias y facultades legales, otorgadas, mediante la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones y, en especial, en lo estipulado en la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior, y de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002; se permite presenta a Gerencia, el informe de seguimiento al cumplimiento del reporte de la información relacionada con Derechos de Autor de Software vigencia 2020.

Información General

Tipo de Informe:


Seguimiento de Control Interno

Fuente(s) de la Información:

Informe solicitado al Proceso de Gestión de la Información y Comunicación Organizacional.

Marco Legal

- Circular 017 de junio de 2011, de la UAE de Derechos de Autor (Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor) UAEDA. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Directiva presidencial 01 de 1999. Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
- Directiva presidencial 02 del 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 4 de 9		

Numeral 1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.


Numeral 2. Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.

Objetivo

Reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo a la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 17 del 1º de junio de 2011; la verificación del cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Entidad y validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal por parte de la E.S.E. Salud del Tundama, en la Vigencia 2020.

Alcance

La información reportada por la E.S.E. salud del Tundama, corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y hace referencia a aspectos relacionados con el estado del hardware y software de la entidad, así como los mecanismos de control para garantizar la seguridad y legalidad, y el destino final de cada componente.

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 5 de 9		

Inventario Equipos de Cómputo.

La E.S.E. salud del Tundama, a 31 de diciembre de 2020, cuenta con un total de 144 (ciento cuarenta y cuatro) equipos de cómputo, y 2 (dos) servidores físicos, bajo el sistema operativo Windows Server 2012 R2.

Verificación Licencias de Software empleado en la E.S.E. Salud del Tundama

Se efectuó la verificación con la información reportada por el Líder del Proceso de Gestión de la Información y Comunicación Organizacional y ésta que corresponde a cada uno de los equipos computadores de escritorio, portátiles y programas instalados que son requeridos para llevar a cabo la operación diaria en la E.S.E. Salud del Tundama, confirmando la licencia instalada.

Las verificaciones efectuadas evidencian:

A 31 de diciembre de 2020, el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciados.


En lo que tiene que ver con las 144 (ciento cuarenta y cuatro) estaciones de trabajo, todo su software se encuentra licenciado de la siguiente forma:






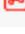
- Sistema operativo – Licencia OEM de Windows por equipo.
- Antivirus Kaspersky – Licencia adquirida en el año 2020 por equipo para tres años desde el 26/06/2020 hasta el 24/06/2023.

Cuenta con la siguiente familia de productos de licencia:

- Office 2007 OLP Cantidad 8
- Office 2010 enterprise Cantidad 3
- Office 2016 Hogar y Empresas Cantidad 13
- Office 2016 Home and Business Cantidad 3
- SQL- User CAL (Basada en núcleo)
- SQL- Server Standard Core 2014 por 6
- Windows Server 2012 – User Cal por 80
- Windows server Standard por 1

En el Archivo del Proceso de Gestión de la Información y Comunicación Organizacional y en el Proceso de Evaluación y Control se encuentran los soportes de las siguientes licencias:

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 6 de 9		

-  Licence_antivirus_2D5E-200619-215552-807-2435.pdf
-  Licencia Aplicativo Asis - Tundama.pdf
-  Licencia Modulo FactElect.pdf
-  LicenciaSibacomPlus2020_MINI.pdf
-  LicenciaSibacomPlus2020_SERV.pdf
-  licEseDuitama genesis.pdf

Controles preventivos para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.


Mediante la divulgación y comunicación de las Políticas de Confidencialidad y Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales “Resolución de Gerencia No. 1034 del 29 de septiembre de 2020” y Gerencia de la Información “Resolución de Gerencia No. 761 del 15 de julio de 2019”, los equipos de cómputo son entregados a cada funcionario con el perfil de usuario, limitando la instalación de cualquier tipo de software, solo el personal de soporte puede instalar software con la debida autorización de seguridad informática.; está prohibido Instalar software en cualquier equipo de la E.S.E. Salud del Tundama, que indisponga los equipos de los trabajadores o colaboradores para desempeñar sus actividades.

De acuerdo con las directivas establecidas por Gerencia, se implementó y configuro servidor proxy el cual segrega los usuarios finales para permitir o no realizar descargas de software, a su vez sirve como firewall que es el dispositivo de seguridad perimetral diseñado para bloquear accesos no autorizados.

A través del profesional encargado del proceso de las TIC, se controla el ingreso a la red, y con el proveedor de hosting se eliminan correos con virus o páginas negras, así mismo el filtro de navegación del proxy permite evitar el ingreso a páginas inadecuadas.

Destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

Para realizar la respectiva verificación de la información enviada por el Proceso de Gestión de la Información y Comunicación Organizacional, la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico del día 21 de enero de 2021, dirigido al Ingeniero **EDWIN ANDRES ROMERO AGUDELO**, en calidad de Líder del Proceso, se informará cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, petición que fue atendida por el mismo medio el martes 26 de enero de 2021 y en la cual se informa que de acuerdo al **MANUAL DE ACTIVOS, CÓDIGO AGAFm04-230, VERSIÓN 1**; el procedimiento que se utiliza es que contiene el manual de la referencia en el numeral

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 7 de 9		

6.5.2.6. “Baja de Bienes intangibles: Para proceder a la baja del software el Líder del Área de Tecnología y Sistemas de Información de la E.S.E. Salud del Tundama, deberá solicitar al secretario técnico del comité de baja de bienes se realice un comité para que estudie la posibilidad de retirar el software que ya nos es requerido por la E.S.E. Salud del Tundama, esta solicitud debe anexar el inventario y concepto técnico donde se indique las causas por las cuales debe darse de baja...”

Por lo Tanto, la Oficina Asesora de Control Interno Aclara que si existe Un procedimiento establecido y socializado para dar de baja los software en la Entidad.

Como soporte de las actividades realizadas para evidenciar el interrogante del Auditor, el Líder del Proceso de Sistemas de la Información y Comunicación Organizacional manifiesta que ha pasado listado de los activos para dar de baja a almacén.

Aclara que a la fecha no se ha dado de baja ninguna licencia software propiedad de la empresa.


La entidad en el año 2020 tiene las licencias de software **ASIS, GENESIS y ALMERA**; Los cuales se encuentran Implementados y en funcionamiento, para 2020 se adquirió en donación software contable ASIS el cual se implementará para la vigencia 2021 y no utilizar más Génesis y tener un único sistema en toda la institución tanto asistencial como contable.

Los tres software adquiridos son desarrollos hechos por aparte de la siguiente manera:

ASIS: Es un software desarrollado para manejo de información del área Asistencial con algunas actividades del área administrativa. Para la vigencia 2021 se utilizará en toda el área financiera y para manejo de información del área Administrativa.

GENESIS: Es un software desarrollado para manejo de información del área Administrativa. Saldrá de funcionamiento

Se tiene implementado el software Almera para el manejo y control de los Macro procesos Estratégico y de Evaluación y Control, en el cual se lleva toda la información concerniente a la institución. Este software es independiente de los dos anteriores.

 E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 8 de 9		


INFORMACIÓN REPORTADA

El reporte con la información de la E.S.E. salud del Tundama, se cargó de manera oportuna a través del aplicativo especial habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co, el cual fue diligenciado el día 29 de enero de 2021, tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior, cuyo envío se aprecia a continuación:

GLORIA CHAPARRO

De: Soporte DNDA <soporte.portal@derechodeautor.gov.co>
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 10:29 a. m.
Para: GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA
Asunto: Registro de Informe de Software Legal
Datos adjuntos: Certificado.pdf

Su solicitud de registro de informe de Software Legal fue recibida, adjunto encontrará el certificado PDF de registro exitoso

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 9 de 9		

CONCLUSIONES

El informe de Derechos de Autor fue presentado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 29 de enero de 2021, dando cumplimiento a la circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Se puede evidenciar que, de acuerdo con los controles establecidos en los equipos de cómputo, no es posible el uso de softwares no licenciados.

Los datos para la elaboración del presente Informe son suministrados por el proceso de gestión de la Información y Comunicación Organizacional a través del Líder del Proceso Ing. **EDWIN ANDRES ROMERO AGUDELO**.

RECOMENDACIONES

Es necesario ajustar MANUAL DE ACTIVOS, CÓDIGO AGAFm04-230, VERSIÓN 1; numeral 6.5.2.6. "Baja de Bienes intangibles" y Aclarar la disposición final que van a tener los Software dados de Baja.


GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA
 Asesor Control Interno